



RESOLUCIÓN IM N° 573 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 34/2024 PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CANALES DE DESAGUE EN EL BARRIO ESPIRITU SANTO- ID 455.450. -----

Cambyretá 01 de octubre de 2024.

VISTO:

Que el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Ley 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, así como la Ley N°3.966/2010 "Orgánica Municipal" facultan al Intendente Municipal a resolver estos asuntos, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ordenanza N°22/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2024" se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento; -----

Que, por Resolución IM N° 572/2024 se Aprueba la Inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Cambyretá para el ejercicio fiscal 2024. --

Que, en consecuencia, se procede de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Ley 7.021/2022 así mismo el Art. 51, inc. T) de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal" la cual establece que es competencia del Intendente: "efectuar actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como, así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales". -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. -----

RESUELVE:

Art. 1): APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°34/2024 para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CANALES DE DESAGUE EN EL BARRIO ESPIRITU SANTO - ID 455.450. -----

Art. 2): AUTORIZAR la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°34/2024 para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CANALES DE DESAGUE EN EL BARRIO ESPIRITU SANTO - ID 455.450 y, en consecuencia, disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) proceda a efectuar el procedimiento de Contratación de conformidad con la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y las normativas vigentes en la materia-----

Art. 3): COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



[Signature]
Abg. Lilian Romina Sandoval Ariste
Secretaria General



[Signature]
Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal